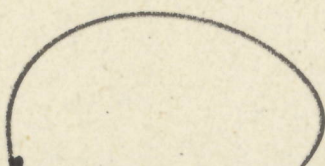


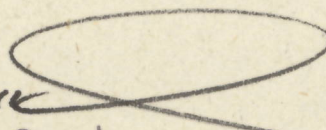
ACTA DE CONCENTRACION SOBRE COTIZACION AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE DE ORIGEN COMÚN.

Numero de contrato	210 - 15965 - 8
Fecha de contrato	13 de Marzo de 2025
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
Contratante	CDMB
Servidor competente	LEONEL HERRERA ROA
Cargo servidor competente	SUBDIRECTOR SOPIT
Fundamento jurídico facultades servidor competente	Resolución No. 0041 de 2024 Artículo Segundo, numeral 2.2
Contratista	JUAN GUILLERMO CORREA M.
C.C. o NIT Contratista	91161977

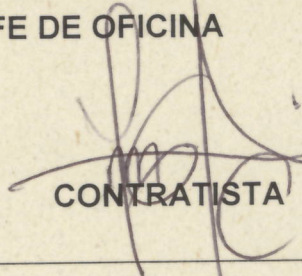
En Bucaramanga, a los 5 días del mes de JUNIO dos mil veinticinco (2025) en la oficina del SUPERVISOR se reunieron por arte de la CDMB, el Subdirector de SOPIT (Secretario General o Jefe de Oficina de JA) y el contratista JUAN GUILLERMO CORREA M. con el fin de evaluar y concentrar el responsable de realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común. Acto seguido se procedió al análisis de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley No. 2381 de 2024 y Decreto No. 514 de 2025 y los trámites administrativos que implicaran para la entidad asumir el pago y efectuar los descuentos al contratista, lo cual conlleva efectuar ajustes en los procedimientos y aplicativos institucionales. Por lo anterior, las partes ACUERDAN: 1) El contratista continuara efectuando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo el responsable de su propio pago; 2) El contratista para el cobro de los honorarios continuara acreditando la realización del pago al sistema; 3) la CDMB por intermedio del Supervisor verificara y validara previo al pago de los honorarios que el contratista cumpla con sus obligaciones al Sistema de Protección Social Integral, por el monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del contrato.



SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA



L. RAM. FERRÁN
SUPERVISOR



CONTRATISTA

Edward Adila
09-06-25